

EMPLAZAMIENTO

DECRETO 1073/2015- ART.2.2.3.7.5.3-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO-BOYACÀ

EMPLAZA A: LOS DEMANDADOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA CARMELITA ORTIZ ROMERO (Q.E.P.D.). SE PREVIENE A LOS EMPLAZADOS QUE, SI NO COMPARECEN EN OPORTUNIDAD SE LES NOMBRARÁ CURADOR AD-LÍTEM.

DEMANDANTES: EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACAS.A. E.S.P.

NIT.No.891800219-1

DEMANDADOS: MARIA AYDEE CASTILLO ORTIZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.1.030.560.198; YEYMY CATHERIN CASTILLO ORTIZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.1.233.504.145, EN CALIDAD DE HEREDERAS DETERMINADAS DE MARIA CARMELITA ORTIZ ROMERO (Q.E.P.D.), A SU VEZ, CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA CARMELITA ORTIZ ROMERO (Q.E.P.D.), QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON CÉDULA DE CIUDADANIA No.23.652.452, ESTELLA NEIRA RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No.37.724.250 Y JAIME VELANDIA IBAÑEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No.6.772.492, EN CALIDAD DE ACTUALES TITULARES DE DERECHO REAL DEL INMUEBLE OBJETO DE LA ACCIÓN, ASI COMO CONTRA JOSE GENARO CASTILLO CASTILLO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No.4.268.195, EN SU CALIDAD DE ANTERIOR TITULAR DE DERECHO REAL DEL PREDIO OBJETO DEL PROCESO DENOMINADO LA MOYA, IDENTIFICADO CON F.M.I.No.090-9436 Y CODIGOCATASTRAL: 15367000100110211000 (SEGÚN PLANO GENERAL DEL PREDIO ARCH.004P 64), UBICADO EN LA VEREDA FORAQUIRÁ DEL MUNICIPIO DE JENESANO, CUYOS LINDEROS, SEGÚN LO EXPUESTO POR LA ACTIVA, ESTAN CONFORME CON ESCITURA PÚBLICA No.993 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE RAMIRIQUÍ.

CLASE DE PROCESO: DEMANDA DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCION ELECTRICA.

RADICACIÓN: 15367408900120240006700

AUTOS: ADMISION DE DEMANDA DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2024 Y DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024.